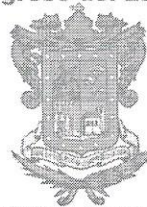


Congreso del Estado

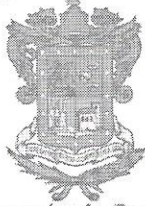


Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 622

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 574, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de abril de 2018, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, al Ciudadano Celso Ortega Ávila, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, el Ciudadano Jorge Armando Ortega Ávila, Presidente Municipal Constitucional de Madero, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2015-2018.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Madero, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 18 de abril de 2018, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Jorge Armando Ortega Ávila, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Madero, Michoacán, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Celso Ortega Ávila, para su conocimiento.

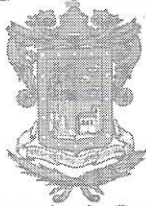
ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

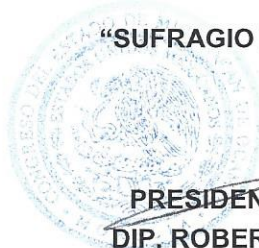
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho. -

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCER SECRETARIA
DIP. ELOÍSA BERBER ZERMEÑO.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 622, mediante el cual se abroga el Decreto número 574, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de abril de 2018, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Madero, Michoacán.